

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número 861

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	DAGO OSORIO MEDINA
Demandado:	FRANKLIN ANDRES CAÑAR PAREDES
Radicado:	190014003003-2023-00188-00

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, abogada OR BENJAMIN PABON, mediante la cual solicita el retiro de la demanda dentro del presente asunto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, propuesta mediante Apoderado Judicial por DAGO OSORIO MEDINA. en contra de FRANKLIN ANDRES CAÑAR PAREDES, lo anterior de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior previas anotaciones de rigor, ARCHIVASE

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE